

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U018	Aprobación de Proyecto de Reparcelación
objeto	Aprobación de Proyecto de Reparcelación	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 82, 86 y 89). - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - A instancia de parte: Aprobación por silencio - De oficio: En supuestos del 44.1 LRJPAC, desestimación de las pretensiones de los interesados. 	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud /Providencia de Inicio
	2	Informe técnico y jurídico
	3	Propuesta del Comité para su aprobación
	4	Aprobación Inicial
	5	Información Pública
	6	Audiencia a Titulares Registrales no tenidos en cuenta y a los afectados por las modificaciones acordadas tras la I. Pública.
	7	Propuesta del Comité para su aprobación
	8	Aprobación Definitiva
	9	Notificaciones Reglamentarias.
	10	Publicación Aprobación Definitiva
	11	Expedición del Documento Administrativo o escritura pública de la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación.
	12	Inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública o del documento administrativo protocolizado notarialmente.
13		

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	1. Proyecto de Reparcelación. 2. Acreditación de la Titularidad y estado de las fincas.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local	

Observaciones: